

Lima, 20 de Enero de 2015

RESOLUCION GERENCIAL N° -2015/GTI/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000063-2015/GPP/RENIEC emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que traslada el Informe N° 000006-2015/GPP/SGR/RENIEC emitido por la Sub Gerencia de Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N° 183 de la Constitución Política del Estado, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, entre otras funciones, tiene a su cargo la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros actos que modifican el estado civil. Emite las constancias correspondientes, mantiene el registro de Identificación de los ciudadanos y expide los documentos que acreditan su identidad;

Que, mediante Resolución Secretarial N°000029-2014-SGEN/RENIEC, del 30 de mayo del 2014, se aprobó la actualización de la Directiva N° DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC" – Quinta Versión;

Que, resulta necesario contar con documentos de gestión actualizados, considerando las recientes disposiciones y en especial la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Estructura Orgánica de la Entidad, aprobado con Resolución Jefatural N° 000124-2013-JNAC/RENIEC del 10 de Abril de 2013;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha cumplido con la revisión y/o modificación del documento de Gestión, por lo cual es viable su aprobación.

Conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución y la Directiva N° DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC" – Quinta Versión;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000013-2014/GTI/RENIEC, que aprueba el Manual de Usuario MU-339-GTI/SGIS/136 "Sistema de Administración de Usuarios (CONVENIOS)" Primera Versión,



Artículo Segundo.- Aprobar el Manual de Usuario MU-341-GTI/SGIS/138 “Portal de Administración de Usuarios de Convenios del Sistema de Otorgamiento de Servicios”, Primera Versión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(DCE/ggo)